

3.^a Reunión Nacional de Responsables de la Gestión de Equipo Médico

San Francisco de Campeche, Campeche, 28 y 29 de junio de 2017.

Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud. Equipamiento Médico y Telemedicina.

Dr. Francisco Ramos Gómez
Cenetec-Salud

Junio 28, 2017



Contenido

1. Antecedentes
2. Procesos para revisión de DVEM y CDNEM
3. Revisión de índices del componente de equipamiento del Acuerdo Secretarial
4. Comentarios finales

1. Antecedentes

➤ Programa Sectorial de Salud 2013-2018

- Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud;
 - Estrategia 5.3 Establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

➤ Acuerdo 16/X/CONASA del 2015: Establecimiento de la **Ventanilla Única, DGPLADES/CENETEC.**

➤ **Acuerdo Secretarial** del 2 de marzo de 2017.

GESTIÓN DE EQUIPO MÉDICO (GEM)

Es un conjunto de procedimientos sistemáticos que contribuyen a que la tecnología médica sea apropiada, segura, eficaz y costo efectiva en el Sistema Nacional de Salud cuyo objetivo es garantizar el cuidado, funcionamiento y buen uso del equipo médico.

La GEM se encuentra conformada por 5 procesos:



PLANEACIÓN

Proceso que busca que los equipos médicos involucrados en la atención para la salud, garanticen su incorporación y operación de manera segura y confiable, satisfaciendo las necesidades de las unidades médicas.

- Análisis y detección de necesidades
- Aspectos a considerar en la elaboración del presupuesto.

INCORPORACIÓN DE EQUIPO

Alternativa utilizada para la introducción de equipos médicos de manera efectiva, acorde a las necesidades de las unidades médicas.

- Mecanismos de incorporación.
- Procedimiento de contratación.
- Seguimiento y verificación de la recepción del equipo médico.



INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Actividades encaminadas a garantizar que tanto las condiciones físicas para la instalación del equipo médico, así como la puesta en marcha de los mismos, sean las especificadas por los fabricantes.

- Instalación de equipo médico.
- Capacitación.

OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

Este proceso permite medir, controlar y mantener el funcionamiento de los equipos médicos conforme a las especificaciones del fabricante a lo largo de su vida útil.

- Inventario funcional.
- Programa de capacitación permanente.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Adquisición de refacciones.
- Tecnovigilancia.



BAJA DEL EQUIPO MÉDICO

Proceso mediante el cual se decide retirar un equipo médico de manera definitiva del inventario de una unidad hospitalaria, tanto física como contablemente.

- Evaluación técnica y económica del equipo médico.
- Elaboración del dictamen técnico de baja.

BENEFICIOS OBSERVABLES DE UNA ADECUADA GESTIÓN DEL EQUIPO MÉDICO



Proceso de Gestión de Equipo Médico (GEM)

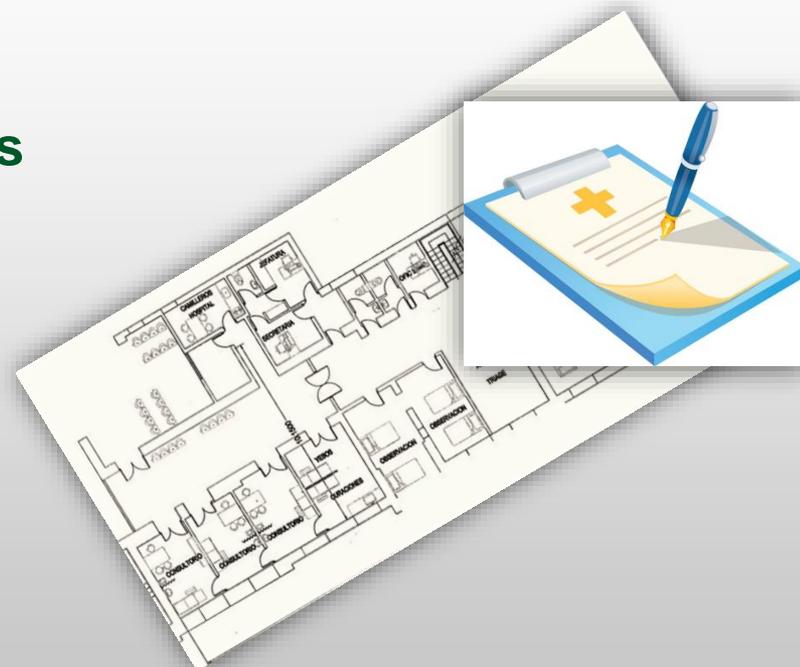


2. DVEM y CDNEM

- Dictámenes de validación (**DVEM**)
- Certificados de necesidad de equipo médico (**CDNEM**):
 - ✓ Instrumentos para la **planeación y asignación eficiente de recursos**
 - ✓ Propician el **uso apropiado** de los equipos médicos acorde a la atención médica que se pretende brindar.

Metodología para el análisis y emisión de DVEM

- ✓ **Revisión** del Plan Maestro de Infraestructura.
- ✓ **Revisión** de correspondencia de **claves** del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con denominación del equipo.
- ✓ **Cotejo** del número de equipos solicitados vs. la cartera de servicios.
- ✓ **Verificación** del modelo de unidad.
- ✓ **Análisis de costos** de los equipos solicitados.



Metodología para el análisis y emisión de CDNEM

- ✓ **Población beneficiada** dentro del área de influencia del proyecto.
- ✓ Red de servicios, oferta actual.
- ✓ Demanda de servicios.
- ✓ Productividad.
- ✓ Tipología de la unidad médica, cartera de servicios.
- ✓ Tipo de procedimientos.
- ✓ Características técnicas, abiertas e incluyentes.
- ✓ Costos de inversión y operación.
- ✓ Identificación de beneficios y ahorros.



3. Revisión de Índices del Componente de Equipamiento del Acuerdo Secretarial

Título Quinto

- Se compone por seis índices y tres párrafos de referencia relativos al componente de **equipamiento médico y de telemedicina.**



I. Alternativas de incorporación

Considerar alternativas que permitan el mejor uso de los recursos disponibles:

- Adquisición
- Comodato
- Arrendamiento
- Subrogación o servicios integrales
- ...



II. Estudio de mercado

Acompañar la solicitud de un estudio de mercado que considere:

- Las alternativas comerciales disponibles en el mercado nacional;
- Las necesidades de la instancia requirente;
- Considerar a los representantes o distribuidores reconocidos oficialmente por los fabricantes;
- Cotizaciones, ...

III. Cuadro Básico y Catálogo de Equipo

Verificar

- ✓ Que el equipo se este incluido en:
 - **Cuadro Básico de Insumos** para el primer nivel de atención médica, o
 - **Catálogo de Insumos** para el segundo y tercer nivel;

- ✓ Qué es **idóneo** al tipo de establecimiento, la cartera de servicios y, en su caso, a las especialidades médicas existentes o propuestas en el proyecto; y

- ✓ Que los **turnos de servicio** para la operación del equipo correspondan a la capacidad resolutive del mismo y del establecimiento;

IV. Espacios físicos e instalaciones

Verificar que se cumplan las condiciones y requisitos relativos a:

- ✓ **Espacios físicos** mínimos necesarios, y
- ✓ Las **instalaciones especiales** que los equipos médicos requieran para su correcto funcionamiento;



V. Personal Usuario

Contar con

- **Personal** suficiente, capacitado y especializado para el manejo del equipo y, en su caso, certificado para la **correcta operación** del equipo médico;



VI. Guías Mecánicas

Verificar que el proyecto ejecutivo considere las guías mecánicas que señalen los **requerimientos de instalaciones** especiales característicos para el equipo médico que se desea incorporar, **previo al proceso de licitación**;



a. Puesta en Marcha

- La puesta en marcha de los equipos médicos **no deberá ser mayor a seis meses** contados a partir de su recepción,
- Con **excepción** de los casos en que se encuentre en trámite algún permiso o autorización que se hubiere iniciado oportunamente;



b. Vigencia de DVEM y CNEM (Un año)

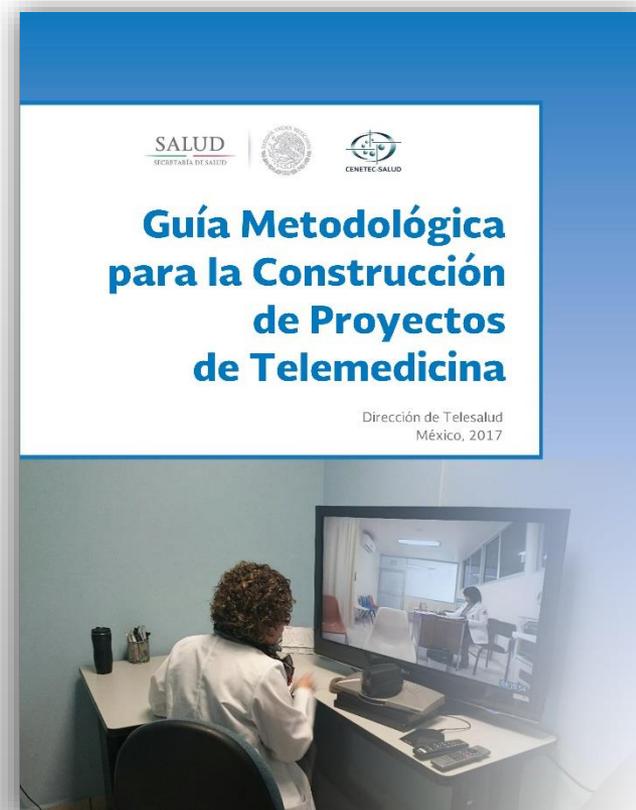
La **ampliación de vigencia** de un Dictamen de validación de equipo médico o Certificado de necesidad de equipo médico se podrá realizar por **una sola ocasión** siempre y cuando se cumpla lo señalado en el presente Acuerdo;



VII. Dictamen Técnico de Telemedicina (DTT)

El Dictamen Técnico de Telemedicina (**DTT**) se emitirá cuando:

- ✓ El proyecto de inversión cumpla con los criterios de la "Guía metodológica para la construcción de proyectos en telemedicina"
- ✓ Se acredite que se cuenta con la **infraestructura y los recursos humanos necesarios** para satisfacer la demanda planteada en el proyecto; y
- ✓ Se cuenta con **red de telecomunicaciones suficiente**.



4. Comentarios finales

- Puede darse asesoría **durante** el proceso de planeación de equipo médico y **previo** a cualquier solicitud de índole formal.
- Proceso **inicia** con oficio de **solicitud firmado** por el **Secretario** de Salud Estatal o el **Titular** solicitante y enviado al Titular de **DGPLADES**.
- Para procesar la solicitud se requiere que la unidad médica esté inscrita al **Plan Maestro de Infraestructura** y que se indique la **fuentes de financiamiento**.
- **En caso de duda...**

Gracias

Dr. Francisco Ramos Gómez
francisco.ramos@salud.gob.mx

cenetec@salud.gob.mx

www.cenetec.salud.gob.mx



CENETEC-Salud
Organización gubernamental



@CENETEC



CENETEC-SALUD